

DECRETO ALCALDICIO N° 117
LITUECHE, 20 de Enero 2020

CONSIDERANDO:

- Que, el proyecto presentado al Instituto Nacional del deporte, denominado “**TU COMUNA ELIGE VIVIR SANO**” en su producto número 4 considera la realización de una Corrida Familiar.
- Que es necesario contratar equipamiento especializado para la realización de una correcta Corrida Familiar.
- Que, el municipio no cuenta con los implementos adecuado para el desarrollo de este tipo de eventos.
- El convenio de Ejecución de fecha 13 de Noviembre de 2019.
- La resolución Exenta N° 3955 de fecha 10 de diciembre de 2019, que Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N° 1900020055, Categoría Deporte recreativo Fondeporte 2019 – Asignación Directa (Sector Público – Cuota Nacional)
- El Decreto Alcaldicio N°2.484 de Fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2020.
 - La cotización presentada por **J & J DEPORTES, Rut 6.940.838-9** cumple con algunos de los Implementos requerido para el desarrollo de una corrida.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. Art 10°, Número 7, Letra n). El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO** el arriendo de implementos para el desarrollo de una corrida Familiar considerada en el Proyecto del INDdenominado; “**TU COMUNA ELIGE VIVIR SANO**”



